

2020 – Año del Bicentenario del fallecimiento del Gral. Manuel Belgrano

**CORRESPONDE:**  
**EXPTE. N° 0230/20**

**VISTO:**

Que anualmente se conmemora el 25 de noviembre el “Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer”; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer o Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer se conmemora anualmente el 25 de noviembre para denunciar la violencia que se ejerce sobre las mujeres en todo el mundo y reclamar políticas en todos los países para su erradicación.

Que el 25 de noviembre de 1960, en la República Dominicana, por órdenes del dictador Rafael Leónidas Trujillo, fueron asesinadas las hermanas Mirabal, militantes conocidas como “Las Mariposas”. La Asamblea General de las Naciones Unidas designó el 25 de noviembre como el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la mujer.

Que la violencia contra las mujeres se trata de un problema social presente tanto en el ámbito doméstico como en el público, en diferentes tipos y modalidades.

Que los tipos de violencia hacen referencia a las formas concretas de las mismas. Estas pueden ser física, psicológica, sexual, económica y/o patrimonial.

Que las modalidades se refieren a los ámbitos donde las violencias se materializan por lo que pueden ser doméstica, institucional, laboral, libertad reproductiva, obstétrica, mediática, en el espacio público, pública-política, digital.

Que los distintos tipos y modalidades se encuentran establecidos en la Ley Nacional N° 26.485.

Que la ciudadanía toda debe comprometerse para erradicar la violencia hacia la Mujer.

Que las entidades de la comunidad son una parte importante de la sociedad para ayudar en la lucha por la eliminación de la violencia contra la Mujer.

**POR TODO ELLO**, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

**ARTÍCULO 1°)** Invitar a la Asociación de Comercio e Industria de Coronel Dorrego a ===== adherirse al “Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer”.-

**ARTÍCULO 2°)** Solicitar a la Asociación de Comercio e Industria de Coronel Dorrego, ===== invite a los comercios a realizar vidrieras alusivas a la fecha en la semana del 23/11 al 27/11 del 2020, teniendo en cuenta el **color violeta**, que simboliza la lucha contra la violencia de género.-

**ARTÍCULO 3°)** Remitir copia de la presente Resolución a la Asociación de Comercio e ===== Industria de Coronel Dorrego.-

**ARTÍCULO 4°)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése ===== al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 12 de noviembre de 2020.-

María Alicia Jalle  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
H. CONCEJO DELIBERANTE  
**REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 0093/20**

Gastón Nomdedeu  
PRESIDENTE  
H. CONCEJO DELIBERANTE